

Expediente: 27/24-I1
Carátula: **GUANCO MARTA GUILLERMINA C/ CRUZ NATALIA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **21/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LAZARTE, VIVIANA DEL VALLE-DEMANDADO
900000000000 - FLORES, HORACIO RUBEN-DEMANDADO
900000000000 - CRUZ, NATALIA-DEMANDADO
30716271648857 - GUANCO, MARTA GUILLERMINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 27/24-I1



H3020180000

CAUSA: GUANCO MARTA GUILLERMINA c/ CRUZ NATALIA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE: 27/24-I1.-

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 146Año 2024

Monteros, 20 de agosto de 2024.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que la actora en autos, la Sra. Marta Guillermina Guanco, DNI N°29.611.482, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fechas 27/06/2024, 01/08/2024 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

En efecto, con la declaración jurada obrante en fecha 24/06/2024 y demás instrumentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y art. 80 CPCCT.

En fecha 05/07/2024 obra dictamen fiscal aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que la peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por e art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de la Sra. Marta Guillermina Guanco, DNI N°29.611.482, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “GUANCO MARTA GUILLERMINA c/ CRUZ NATALIA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 27/24.”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314 y art. 84 Procesal.

II)- DESIGNAR al Dr. Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo civil y del trabajo, con carácter itinerante, para representar a la Sra.Marta Guillermina Guanco, DNI N°29.611.482, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

ANTE MI.-

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.